jsk/mrb
S.42ª/367

Oficio Nº 14.812

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2019

Informo a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acogió la solicitud de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en orden a que se le remita, para su estudio e informe, el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, para permitir la transferencia de un pasaje aéreo, por parte de su titular a un tercero, en las condiciones que indica, correspondiente al boletín N° 9.980-03, actualmente radicado en la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo.

En consecuencia, se ha instruido a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo para que remita el expediente de tramitación del proyecto de ley a la comisión que US. preside.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la señora Presidenta accidental de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 192, de 19 de junio de 2019.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Dios guarde a US.,

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados